



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.16 DE 2016**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05 de 2010-Reestructuración del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas-"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado;

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"*;

Que el literal q del Acuerdo No. 28 de 1994- Estatuto General de la Universidad de Sucre- contempla que el Consejo Superior es el órgano competente para aprobar la creación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales;

Que la Resolución No.6966 de 6 de agosto de 2010, que modifica el Artículo 3° de la Resolución No.5443 del 30 de julio de 2010, define la denominación de los programas dirigidos a la formación de docentes para el ciclo de secundaria de la educación básica y educación media como "Licenciado en..." de acuerdo con las áreas disciplinares establecidas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994;

Que la Resolución No.5443 de 30 de junio de 2010, que definió las características de los programas en educación fue expedida con posterioridad a la radicación de la renovación del Registro Calificado del programa de Educación Básica con Énfasis en Matemáticas;

Que la fecha de expedición de la Resolución No.6966 coincide con la fecha de expedición de la Resolución No.6286 del 6 de agosto de 2010, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas;

Que el Artículo 12 de la Resolución No. 5443 del 30 de junio de 2010 contempla en su parágrafo segundo que: "... aquellas instituciones de educación superior que hayan presentado solicitud de Registro Calificado que se encuentre en trámite podrá ajustar su solicitud a lo aquí previsto, en las condiciones señaladas en el Decreto No. 1295 de 2010";

Que mediante Acuerdo N°05 de 2010 la Universidad de Sucre cambió la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica;

Que mediante oficio de Rectoría dirigido al Ministerio de Educación Nacional y con radicado No.2010ER115918 de 2010, se solicitó modificar la Resolución No.6826 de 2010 y autorizar para el referido programa la denominación de Licenciatura en Matemáticas;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.16 DE 2016**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05 de 2010-Reestructuración del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas-"

Que en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES, aparece la denominación del programa como Licenciatura en Matemáticas código SNIES 101992, con Registro Calificado activo según Resolución No.10182 de 22 de noviembre de 2010;

Que el Decreto Nacional No. 2450 de 2015 y la Resolución No. 2041 de 2016 emanados por el Ministerio de Educación Nacional, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del Registro Calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación;

Que con base en lo anterior, se requiere de un acto administrativo que legalice el cambio de denominación de Licenciatura en Educación Básica con énfasis Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas;

Que el Consejo Superior, en sesión del 16 de septiembre de 2016, al considerar pertinente la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° del Acuerdo No.05 de 2010, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reestructuración académica del programa en **Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas** y autorizar el cambio de denominación de dicho programa por el **Licenciatura en Matemáticas**.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2016

(Original firmado por)
RAQUEL DIAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Juan Alberto Barboza Rodríguez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado